



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 175 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sarah Zahirah **Ruhama** (Malasia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su decisión 76/533.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2022, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en su 35ª sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2022. En el acta resumida correspondiente figuran las deliberaciones de la Comisión con respecto al tema¹.
4. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 16 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General por los Encargados de Negocios Interinos de las Misiones Permanentes de Alemania, Francia y Turquía ante las Naciones Unidas (A/74/292).

II. Examen del tema 175 del programa

5. En la 35ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Presidencia de la Comisión anunció que se había informado a la Mesa de que la delegación de Türkiye, en nombre de los patrocinadores, había solicitado a la Comisión aplazar hasta el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General la decisión sobre la solicitud de

¹ [A/C.6/77/SR.35](#).



otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea a la Confederación Sindical Internacional.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar hasta su septuagésimo octavo período de sesiones la decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea a la Confederación Sindical Internacional¹.

¹ Véase [A/74/292](#).